

ACORDADA N° 41
AÑO 1986

EXP. N° 1627/83-SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:- 1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo vuelve a poner en conocimiento de esta Corte Suprema la gravedad de la situación que se suscita con relación a la exorbitancia de las causas que se hallan en trámite, a lo que se agrega el excesivo número de expedientes pendientes de sorteo.-

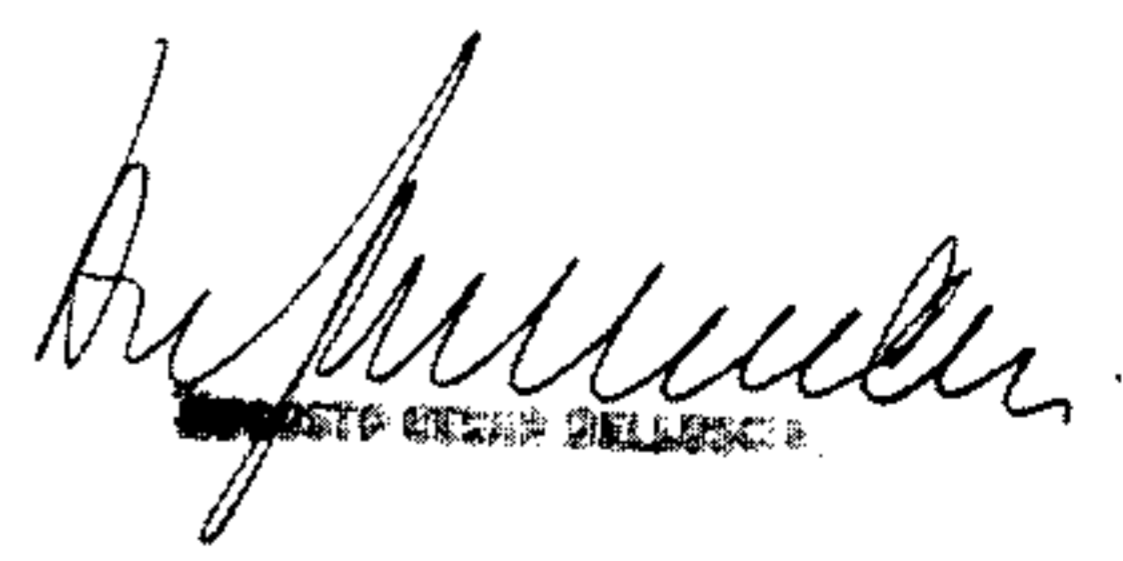
2º) Que este Tribunal comunicó al Poder Ejecutivo Nacional / las circunstancias antedichas por medio de las acordadas 37/84 y 17/86; no obstante ello no se han adoptado medidas al respecto.-

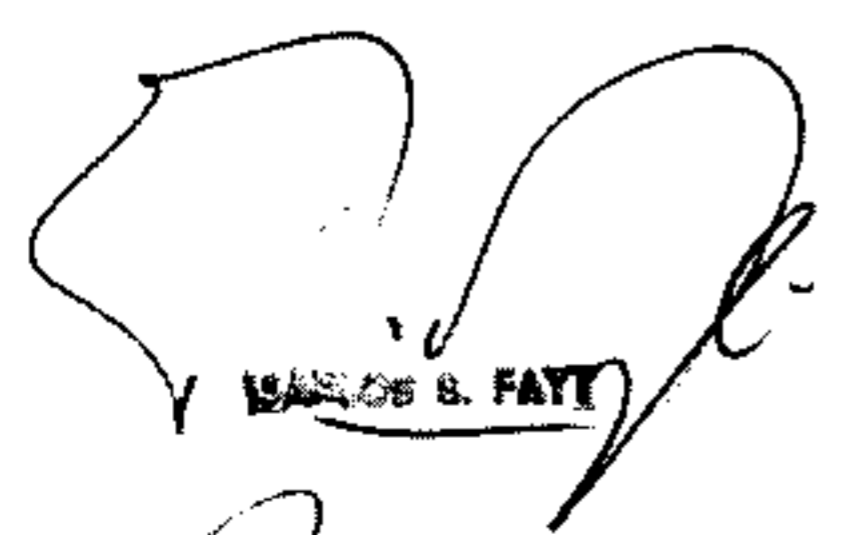
3º) Que la agravación del estado de cosas descripto, justifica la insistencia en la aprobación de las propuestas formuladas, Por ello,

ACORDARON:- Reiterar lo expresado en las acordadas 37/84 y 17/86 acompañando copia de la comunicación de la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de fecha 18 de agosto.-

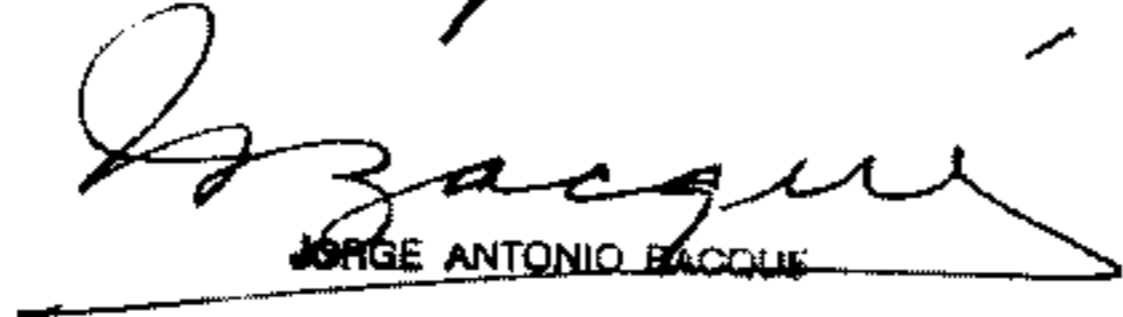
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

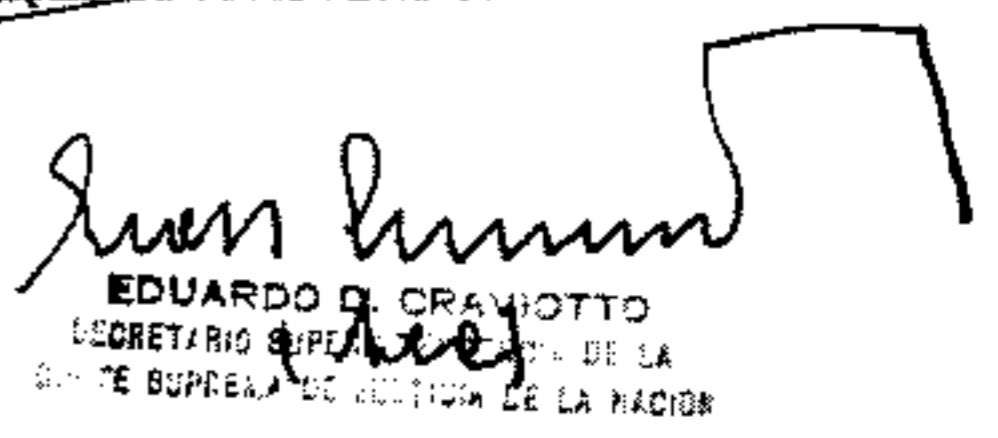

JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

imf/EC.

JORGE ANTONIO BACQUE


EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION